

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

61**MADRID NÚMERO 7**

EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario número 1671/2013, entre Dña. Rosario González Ávila y D. José Ramón de la Red París y D. Rufino Pascual Aceves y Comercial EME, S. A., y se ha dictado sentencia, no siendo susceptible de recurso, quedando a disposición de D. Rufino Pascual Aceves y Comercial EME, S. A., en la Secretaría de este Juzgado.

Expedido y firmo la presente en Madrid, a 21 de septiembre de 2020.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/25.372/20)

